

DECRETO N° E-2905/2016 /

COLINA, 22 de Diciembre de 2016.

VISTO: Acuerdo N° 19 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 (periodo 2016-2020) de fecha 22 de Diciembre de 2016; Lo solicitado por los Sres. Concejales, en relación al derecho a percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 19 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 (periodo 2016-2020) de fecha 22 de Diciembre de 2016, **SE ACUERDA:** Cancelar a los concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andrés Vásquez, Sr. Jorge Boher, Sr. Pablo Atenas, Srta. Alejandra Bravo, Sr. Máximo Larraín, cantidad de 7,8 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75 % de las sesiones celebradas por el H. Concejo en al año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 19 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo solicitado por los Sres. Concejales, en relación al derecho a percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

SE ACUERDA: Cancelar a los concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andrés Vásquez, Sr. Jorge Boher, Sr. Pablo Atenas, Srta. Alejandra Bravo, Sr. Máximo Larraín, cantidad de 7,8 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75 % de las sesiones celebradas por el H. Concejo en el año 2016.